

BUIN,

04 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2326 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Con fecha 01 de julio de 2024 en Decreto Alcaldicio N° 2310, se autoriza el pago por la suma de \$120.191.753.-, correspondiente a cotizaciones previsionales de AFP Planvital, AFC Chile por el periodo comprendido entre el mes de abril 2012 al mes de junio de 2024 y FONASA desde el mes de febrero de 2024 al mes de junio de 2024, respecto de la causa RIT O-21-2017.

3.- El Memorándum N° 551, de fecha 04 de julio de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2310/2024. Se adjunta la siguiente documentación:

✚ Cálculo Deuda Previsional Pendiente, según causa RIT O-21-2017, actualizado al 04 de julio de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2310, de fecha 01 de julio de 2024, respecto del pago de cotizaciones previsionales de AFP Planvital, AFC Chile y FONASA, correspondiente a la demanda interpuesta por doña Cintia Torrealba Medina contra la Municipalidad, causa RIT O-21-2017; en el sentido de indicar que la suma actualizada con reajustes, intereses y multas al día 04 de julio de 2024, representa un gasto total de **\$118.845.963.- (ciento dieciocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos)**.

2.- En todo lo demás rige lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 2310/2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). VZS mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Personal
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Cintia Torrealba Medina_AFP, AFC y FONASA Feb.-Jun. 2024_Modificación.doc